



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **12433253674542362742**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 42569Q/2019 P1 - Previo de necesidades AYTO	Asunto:
Datos del documento: Tramitador: Emisor: 01015258 Fecha Emisor: 26/09/2019	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE DRENAJE DE CAMINOS DE LA ZONA RURAL DE GIJÓN/XIXÓN CON CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

INFORME PREVIO DE NECESIDAD

PROPUESTA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Se emite nuevamente este informe para subsanar el error detectado en el presupuesto base de licitación

1. OBJETO DEL CONTRATO
OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE DRENAJE DE CAMINOS DE LA ZONA RURAL DE GIJÓN/XIXÓN CON CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES El proyecto contempla obras necesarias para el acondicionamiento y adecuación de la red de drenaje y sus elementos tales como cunetas, sumideros, tajeas, canaletas, etc. CPV: 45232451-8 Trabajos de drenaje y de superficie.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	importe	IVA	TOTAL
	79.834,18	16.765,18€	96.599,36 €

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO
Desde el 12 de julio de 2019, fecha en la que finalizó el contrato de de obras de mantenimiento de la zona rural, no se han realizado actuaciones encaminadas a la conservación y mantenimiento de la red de drenaje de viales, caminos y accesos de la zona peri urbana. Por ello se están produciendo deficiencias que resulta preciso subsanar para evita problemas de inundaciones y acumulación de aguas pluviales en las vías públicas que puedan afectar a la seguridad del tráfico rodado y a una mínima accesibilidad para los peatones. Todo ello de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y modificaciones posteriores, por la cual el municipio ejercerá como competencias propias la infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad y en cumplimiento del artículo 26 de la misma por el que se establece que en todos los municipios se han de prestar servicios de acceso a los núcleos de población. Por ello, y en la ejecución de las atribuciones indicadas, se hace necesaria la contratación de las obras indicadas previamente al periodo invernal para acondicionar las cunetas y toda la red de drenaje antes de eventuales periodos de lluvias para mantener en las mejores condiciones de uso y seguridad los viales para utilización de peatones y vehículos.

3. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS
No procede

4. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
Con objeto de garantizar el acceso a todos los licitadores y conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, apartado 6, se propone el PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO al tratarse de un contrato de obras cuyo valor estimado es inferior a 80.000,00

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** www.gijon.es

euros y para los criterios de adjudicación solo serán aplicados criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas establecidas en los futuros Pliegos.

5. MOTIVACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Se trata de un proyecto que recoge las obras y labores necesarias para el acondicionamiento y conservación de las cunetas y red de drenaje de los caminos y viales municipales de carácter rural o periurbanos y que por tanto presenta una continuidad e interconexión entre parroquias, siendo por ello de notable complejidad el establecimiento de lotes por secciones geográficas. Por ello resultaría poco efectivo, pudiéndose producir interferencias o descoordinación entre eventuales adjudicatarios distintos en un mismo ámbito. Ello con independencias de la inefectividad en la organización y el control de las obras que supondría el fraccionamiento en varios contratos de la misma naturaleza y menores importes.

Así mismo el proyecto comprende todas la partidas, unidades y mediciones necesarias para efectuar dichos trabajos, por lo que se considera inadecuado la división en lotes correspondientes a trabajos o unidades parciales; pues ya se trata de trabajos muy concretos cuya adjudicación independiente y coordinación secuencial de varias empresas complicaría el cumplimiento de plazos de ejecución, y de separación y de aplicación de garantías de ejecución las obras.

Es por ello que se propone licitar las obras en un solo lote, sin realizar divisiones del proyecto.

6. TRAMITACIÓN DE URGENCIA

NO procede